

nombrado como personal laboral fijo en la plantilla de este Ayuntamiento don Ricardo Blas Nicolás Ruiz, documento nacional de identidad número 34.792.068, para cubrir el puesto de Peón Electricista municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, haciendo constar, al propio tiempo, que el interesado ha tomado posesión de su cargo el día 7 de febrero de 1993.

Santomera, 19 de febrero de 1993.—El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

7045 RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Capataz de Vías y Obras.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 36, de fecha 13 de febrero de 1993, se publican las bases íntegras del concurso-oposición convocado por esta Corporación en sesión plenaria del día 5 de noviembre de 1992, para cubrir mediante promoción interna una plaza de Capataz de Vías y Obras, vacante en la plantilla de esta excelentísima Diputación Provincial.

Dicha plaza está incluida en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

La resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia. En dicho Boletín se publicará, asimismo, la fecha, hora y lugar en que se constituirá el Tribunal, a efectos de valoración de los méritos alegados por los concursantes (fase de concurso) y los sucesivos anuncios de la convocatoria.

Lo que se hace público en este «Diario Oficial» para general conocimiento y de los interesados.

Alicante, 22 de febrero de 1993.—El Diputado delegado, Salvador Sanjosé Pérez.—El Secretario general, Patricio Valles Muñiz.

7046 RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Técnico de Administración General.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 40, de fecha 18 de febrero de 1993, se publican las bases íntegras del concurso-oposición convocado por esta Corporación en sesión plenaria del día 5 de noviembre de 1992, para cubrir tres plazas de Técnico de Administración General, dos por el turno libre y una por el turno de promoción interna, vacantes en la plantilla de esta excelentísima Diputación Provincial.

Dichas plazas están incluidas en la Escala de Administración General, subescala Técnica, clase Técnico Superior.

La resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia. En dicho Boletín se publicará, asimismo, la fecha, hora y lugar en que se constituirá el Tribunal, a efectos de valoración de los méritos alegados por los aspirantes (fase de concurso) y los sucesivos anuncios de la convocatoria.

Lo que se hace público en este «Diario Oficial», para general conocimiento y de los interesados.

Alicante, 22 de febrero de 1993.—El Diputado delegado, Salvador Sanjosé Pérez.—El Secretario general, Patricio Valles Muñiz.

7047 RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, del Ayuntamiento de Archena (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Sargento de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 18, de fecha 23 de enero de 1993, se publicaron íntegramente las bases de la convocatoria para provisión, mediante concurso, por promoción interna, de una plaza de Sargento de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo C, y demás derechos correspondientes con arreglo a la legislación vigente.

La relación de admitidos y excluidos, el Tribunal calificador, el día, hora y lugar donde se han de calificar los méritos, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el resto de los anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y se hará en el Registro General de este Ayuntamiento o a través de las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A la instancia se acompañará el resguardo de haber abonado el importe de los derechos de examen.

Archena, 22 de febrero de 1993.—El Alcalde accidental.

7048 RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, del Ayuntamiento de Archena (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 28, de fecha 4 de febrero de 1993, se publicaron íntegramente las bases de la convocatoria para provisión en propiedad, mediante procedimiento de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Cabo de la Policía local, integrada en la Escala Administrativa Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, dotada con las retribuciones del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 25 de abril.

La relación de admitidos y excluidos, el Tribunal calificador, el día, hora y lugar donde se han de celebrar las pruebas, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el resto de los anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y se hará en el Registro General de este Ayuntamiento o a través de las formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo. A la instancia se acompañará el resguardo de haber abonado el importe de los derechos de examen.

Archena, 22 de febrero de 1993.—El Alcalde accidental.

7049 RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, del Ayuntamiento de Archena (Murcia), referente a la convocatoria para proveer nueve plazas de Oficios Varios.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 24, de fecha 30 de enero de 1993, se publicaron íntegramente las bases de la convocatoria para provisión mediante concurso de nueve plazas de Oficios Varios pertenecientes a la plantilla de personal laboral fijo a tiempo completo y retribuciones equiparadas a los funcionarios del grupo E.

La relación de admitidos y excluidos, el Tribunal calificador, el día, hora y lugar donde se han de calificar los méritos, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el resto de los anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y se hará en el Registro General de este Ayuntamiento o a través de las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A la instancia se acompañará el resguardo de haber abonado el importe de los derechos de examen.

Archena, 22 de febrero de 1993.—El Alcalde accidental.

7050 RESOLUCION de 22 de febrero de 1993, del Ayuntamiento de Archena (Murcia), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Agentes de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 24, de fecha 30 de enero de 1993, se publicaron íntegramente las bases

de la convocatoria para provisión por oposición libre de tres plazas de Agentes de la Policía Local de Archena, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo D de los comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

La relación de admitidos y excluidos, el Tribunal calificador, el día hora y lugar donde se han de calificar los méritos, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el resto de los anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y se hará en el Registro General de este Ayuntamiento o a través de las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A la instancia se acompañará el resguardo de haber abonado el importe de los derechos de examen.

Archena, 22 de febrero de 1993.—El Alcalde accidental.

UNIVERSIDADES

7051 RESOLUCION de 18 de febrero de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el anexo de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4.ª del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto

en el artículo 4.º, 1, c), de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1985, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de esta convocatoria en «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 1.500 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522, abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz (oficina principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Concurso plazas de Profesorado Universitario».

La solicitud irá acompañada del comprobante bancario, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el pago en la Entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho.—Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Nueve.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los documentos siguientes: